



MENDOZA, 26 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 9555/17 caratulado: "MORCOS PORRAS, Luis Daniel s/Selección de Cargos Docentes, UN (1) Cargo de Profesor Titular (SE). Licenciatura en Música Popular".

CONSIDERANDO:

Que la designación del Prof. MORCOS PORRAS responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 18 que cuenta con dicho cargo debido a la jubilación de la Prof. Mónica María Inmaculada RIZZO.

Que a fs. 21 la Dirección de Carreras de Musicales informa que la efectiva prestación de servicios del docente es a partir del 21 de junio de 2017.

Los informes producidos por la Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 13 de junio de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MORCOS PORRAS, Luis Daniel
Documento Único	17.257.420
CUIL o CUIT	20-17257420-4
Legajo N°	22.325

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interina

3. Término de la designación	
Desde	21 de junio de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 120

Mgtr. **MIGUEL ALBERTO SARALE**
VICEDECANO

Téc. Univ. **MARILYN SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	"Instrumento Complementario (Piano)"
2)	"Instrumento A y B (Piano)"
3)	"Instrumento I, II, III y IV (Piano)"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Instrumento Complementario (Piano)" "Instrumento A y B (Piano)" "Instrumento I, II, III y IV (Piano)"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
6293	Licenciado en Música Popular	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

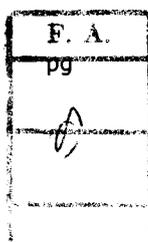
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semixclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 19 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 17 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **120**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO